



Eusko Jaurlaritzako Lehendakaria

El Lehendakari del Gobierno Vasco

DECRETO 29/2010, de 23 de diciembre, del Lehendakari por el que se aprueba con carácter previo el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Mediante Decreto 15/2010, de 22 de septiembre, del Lehendakari, se ordenó el inicio del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Dicho Decreto se remitió a la Secretaría General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer a los efectos de la elaboración y tramitación del citado Anteproyecto.

El artículo 7.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General establece que una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general, deberán contar con la aprobación previa del órgano que haya dictado la orden de iniciación, antes de evacuar los trámites de negociación, audiencia y consulta que procedan.

Por todo ello, visto el texto del Anteproyecto elaborado,

DISPONGO:

Primero: Aprobar con carácter previo el texto del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Segundo: Ordenar la continuación del procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley de conformidad con los trámites establecidos en el Decreto 15/2010, de 22 de septiembre, del Lehendakari, y en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, a los efectos de su aprobación por parte del Consejo de Gobierno.

Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2010

El Lehendakari,

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ